



JUJUY

LEY 5462

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Convenio de Desarrollo y Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud Programa Cólera y Programa Nacional: Salud de los Pueblos Indígenas celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia -- Aprobación.

Sanción: 09/06/2005; Promulgación: 29/06/2005;
Boletín Oficial 08/07/2005

N. de R.: El texto del Convenio no fue publicado en Boletín Oficial.

Artículo 1° - Apruébase en todas sus partes el Convenio y sus Anexos I y II, de Desarrollo y Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud Programa Cólera y Programa Nacional: Salud de los Pueblos Indígenas celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Señor Ministro de Salud, Dr. Ginés Mario González García y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, CPN Héctor Olindo Tentor.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

